

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 1 de 10

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO - GOBERNACION DEL HUILA TERCER TRIMESTRE – VIGENCIA 2023

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
OCTUBRE DE 2023**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO	CESAR PUENTES VARGAS	CESAR PUENTES VARGAS
Cargo	CONTRATISTA	JEFE OFICINA OCIG	JEFE OFICINA OCIG

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4
		Página: 2 de 10

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGIA.....	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	6
7. RECOMENDACIONES.....	9
8. CONCLUSIONES	10

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 3 de 10

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.444 del 29 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Presenta el Informe de Evaluación a la eficiencia en la Austeridad del Gasto Publico, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2023 teniendo en cuenta el Plan de Austeridad del Gasto Publico adoptado por la entidad para la vigencia 2023.

2. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 en su artículo 69, el reporte en el "Aplicativo de Reporte de Medidas de Austeridad."
3. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
4. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
5. Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 4 de 10

6. Decreto 2590 del 23 de Diciembre de 2022 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
7. Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación.
8. Directiva Presidencial 05 de junio de 2021 "Por la cual se establece Austeridad en arrendamiento y comodato de bienes inmuebles".
9. Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

3. OBJETIVO

GENERAL

Evaluar la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Gobernación del Huila del Tercer Trimestre del 2023, periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.

ESPECIFICOS

- ❖ Evaluar los controles operacionales establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto adoptado por la entidad.
- ❖ Verificar que la gestión administrativa conlleve a la racionalización del gasto administrativo.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 5 de 10

4. ALCANCE

El Alcance del presente informe es analizar el comportamiento de los gastos objeto de control, teniendo en cuenta las directrices citadas arriba sobre austeridad en el gasto público aplicadas en los meses de julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.

5. METODOLOGIA

En Cumplimiento del Plan de Auditorias 2023 de la Oficina de Control Interno de Gestión y cumpliendo las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, se realizó el Seguimiento y Evaluación a la Austeridad del Gasto Público en la Gobernación del Huila del Tercer Trimestre de 2023

Se solicitó mediante Oficio No. 2023CS078643-1 dirigido al Departamento Administrativo de Contratación la relación de Contratos de personal por prestación de servicios, Contratos de Combustible y lubricantes, Contrato de mantenimiento de bienes inmuebles y publicaciones, suscritos y/o en ejecución durante el periodo coprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2023 el cual fue respondido el 30 de Octubre mediante oficio No. 2023CS081070-1 adjuntando la información solicitada.

De la misma manera se solicitó la Ejecución presupuestal del gasto correspondiente al periodo julio – septiembre de 2023.

Una vez analizada la información solicitada y, dando cumplimiento al Rol de Seguimiento y Evaluación de Control Interno, se procedió a elaborar el respectivo Informe, en donde se determinaron recomendaciones enfocadas a la prevención y en busca del mejoramiento continuo de la Entidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 6 de 10

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO

6.1 GASTOS DE PERSONAL

NOMINA

Se realizó seguimiento a los recursos y pagos realizados correspondientes a las nóminas de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023 encontrando que el total pagado por concepto de sueldo basico fue de \$3.395.140.156.00

GASTO DE PERSONAL DE NOMINA – TERCER TRIMESTRE DE 2023.

GASTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Sueldos básico de Personal	\$1.141.152.161	\$1.124.444.338	\$1.129.543.657	\$3.395.140.156

Comparado este gasto con el mismo periodo del año 2022 (\$2.620.166.121), se determina un incremento correspondiente a \$774.974.035 los cuales pueden justificarse con: los gastos generados por los cargos nuevos, los cuales han ido tomando posesión parcialmente, y el incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional.

CONTRATACION POR ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Durante el período comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2023, se evidencia según información suministrada por la Oficina de Contratación, que la Gobernación del Huila, firmó un total de 116 Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de \$2.787.962.764; Por concepto de Ordenes de Prestacion de Servicios de Apoyo, la Gobernación del Huila, firmó durante el tercer trimestre de 2023 un total de 36 ordenes por valor de \$470.659.549

Comparando con el mismo periodo del año 2022 encontramos:

AÑO	OPS PROFESIONALES		OPS DE APOYO	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2022	15	\$283.863.332	22	\$153.403.332
2023	116	\$2.787.962.764	36	\$470.659.549

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 7 de 10

HORAS EXTRAS

En cuanto al concepto de Horas Extras y días festivos, la Gobernación del Huila, pagó un total de \$34.026.151 durante el Tercer Trimestre 2023

GASTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Horas Extras y días festivos	\$12.152.189	\$11.437.737	\$10.436.225	\$34.026.151

Comparado con el pago por el mismo concepto en el Tercer Trimestre de 2022 (\$34.694.451) se determina que este ítem presenta un leve incremento de \$668.300.

VIATICOS

Durante el Tercer Trimestre de 2023, la Gobernación del Huila, pagó por concepto de Viáticos, la suma de \$113.510.312,50 detallados en el siguiente cuadro:

MES	VALOR PAGADO
JULIO	\$29.748.464
AGOSTO	\$37.959.907,50
SEPTIEMBRE	\$45.801.941
TOTAL	\$113.510.312,50

Comparado con el pago por el mismo concepto en el Tercer Trimestre de 2022 (\$74.332.160), se determina un elevado incremento por valor de \$39.178.153

CONSUMO DE ENERGIA

La Gobernación del Huila pagó durante el Tercer Trimestre de 2023, la suma de \$302.637.210 por servicio de Energía, prestados en las diferentes edificaciones de su propiedad, tal como se discrimina en el siguiente cuadro.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4
		Página: 8 de 10

MES	VALOR
JULIO	\$101.673.060
AGOSTO	108.818.960
SEPTIEMBRE	\$92.145.190
TOTAL	\$302.637.210

Comparando este mismo gasto, con el mismo periodo de la vigencia 2022 donde la entidad pagó la suma \$307.158.880, se evidencia una disminucion por valor de \$4.521.670

CONSUMO DE ACUEDUCTO

La Gobernación del Huila pagó durante el Tercer Trimestre de 2023, la suma de \$53.698.580 por servicio de Acueducto y Alcantarillado,

MES	VALOR
JULIO	\$20.688.655
AGOSTO	\$16.409.166
SEPTIEMBRE	\$16.600.759
TOTAL	\$53.698.580

Comparando este mismo gasto, con el mismo periodo de la vigencia 2022 donde la entidad pagó la suma \$46.007.807, se evidencia un incremento por valor de \$7.690.773,00

GASTOS DE VEHICULOS

La Gobernacion del Huila, durante el Primer Trimestre de 2023 y mediante un proceso de Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículo No. 2.2 1.2.1.2.7 y No. 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de compra por catalogo derivado de la celebración de acuerdo Marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al amparo del acuerdo Marco de precios para el suministro de Combustible, suscribió con Organización Terpel S.A.S la

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 9 de 10

Orden de Compra No.104990 cuyo Objeto es "Suministro de Combustible (gasolina corriente, gasolina extra y Acpm) para la Gobernacion del Huila" por valor de \$90.000.000; durante el trimestre en seguimiento se inspeccionaron pagos realizados asi:

- ❖ Acta Parcial 04 del 05 de Julio de 2023 por valor de \$4.108.900,74
- ❖ Acta Parcial 05 del 04 de Agosto de 2023 por valor de \$4.807.699,86
- ❖ Acta Parcial 06 del 05 de Septiembre de 2023 por valor de \$5.185.389,65

Adicionalmete tambien suscribió mediante la misma modadlidad, la Orde de Compra No.104991 com la Empresa Sodexo S.A cuyo Objeto es "Suministro de Combustible (gasolina corriente, gasolina extra y Acpm) para la Gobernacion del Huila" por valor de \$40.000.000; durante el trimestre en seguimiento no se encontró pago.

7. RECOMENDACION

En cumplimiento del Rol "Enfoque hacia la Prevención" la Oficina de Control Interno se permite efectuar la siguiente recomendacion:

- ❖ Implementar estrategias que le permita a la Entidad, disminuir los gastos por: Viaticos y Consumo de Acueducto en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto, ya que la tendencia de estos es de incremento.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 4 Página: 10 de 10

8. CONCLUSIONES

Conforme a la evaluación y seguimiento efectuado por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció ahorro por concepto de consumo de energía.

Es importante definir buenas prácticas que propendan a continuar en la búsqueda del uso eficiente y racional de los gastos en los que presenta incremento, implementando los principios de planeación, economía y efectividad, orientando todo el esfuerzo al alcance de las metas Institucionales.

ELABORÓ:


GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO
 Profesional – Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:


CESAR PUENTES VARGAS
 Jefe Oficina de Control Interno